



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 11 de Agosto de 1995

Expte. No 8.203/95-Ref.001/95

RES. No 208/95

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes interpuesto por el C.U. Daniel Alejandro Arias Figueroa, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Computación II, con la finalidad de realizar un Máster en Informática en la Facultad de Cs. Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, a partir del 1ro. de Agosto del año en curso y por el término de 24 meses;

Que el mismo cuenta con el visto bueno de la cátedra respectiva y del Dpto. de Matemática;

Que la Comisión de Docencia en su despacho del día 2/8/95, aconseja otorgar la licencia solicitada de acuerdo a las pautas anteriormente mencionadas;

Que el Consejo Directivo en su sesión del pasado 9 de Agosto resolvió hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose por consiguiente a través de la Dirección Administrativa Contable la Res. No 3-041-95;

Que a fs. 23 de estas actuaciones la Dirección Administrativa Académica emite un informe que supone la necesidad de proceder a la modificación de la Resolución antes mencionada;

POR ELLO y ad-referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Derogar en todas sus partes los Art. 1o y 2o de la Res. Cs. Ex. 3-041-95 reemplazándolos por lo que seguidamente se transcribe:

...///



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

///...- 2 -

TEL. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BOGOTÁ AEROPUERTO 177 - 4400 SALTA (R.A.)

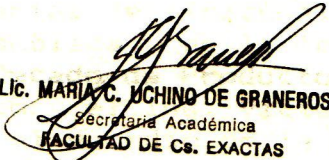
RES. No 208/95

"Artículo 1o: Tener por concedida, a partir del 1ro de " "Agosto de 1.995 y por el término de 5 (cinco) meses, li-" "cencia extraordinaria con goce de haberes al C.U. DANIEL " "ALEJANDRO ARIAS FIGUEROA - JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS RE-" "GULAR - DEDICACION EXCLUSIVA de la asignatura Computación " "II, con la finalidad de realizar estudios en Informática " "en la Facultad de Cs. Exactas de la Universidad Nacional " "de la Plata, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por " "el Cap. V Art. 15o Inc. a) de la Resolución Rectoral N o " "343/83."

"Artículo 2o: Dejar debidamente establecido que de acuerdo " "a lo establecido en el punto 2) del Art. 15o - Cap. V de " "la Res. Rectoral No 343/83, el C.U. Daniel Arias Figueroa " "deberá, cumplida la licencia otorgada por el Art. 1ro. de " "la presente, prestar servicios en igual cargo y dedica- " "ción por un periodo igual al doble de la licencia otorga-" "da, es decir por un lapso no inferior a 10 meses."

ARTICULO 2o: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

FAC. CS. EXACTAS
NV.
gis.


Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS




Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS